



RESOLUCIÓN O N° 147

ANT.: Resolución O N° 37, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Laja, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

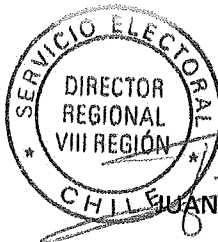
1. Que, por Resolución O N° 37, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Laja, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Laja, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 37, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Laja
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

REGIÓN:

COMUNA:

Nº de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto Inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	FREIRE, BALMACEDA	110	FREIRE ESQUINA PASAJE 1, HACIA EL SUR	
2	ESPACIO PÚBLICO EN WALDEMAR SCHUTZ	LOS BOLDOS, LOS AROMOS	115	LOS BOLDOS ESQUINA LOS AROMOS, HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
3	ESPACIO PÚBLICO EN ALTOS DEL LAJA	SAN MARTÍN	120	CALLE SAN MARTIN ESQUINA PASAJE 3, HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
4	ESPACIO PÚBLICO EN COSTANERA NORTE	COSTANERA NORTE	160	100 MTS AL NORTE DE LA CALLE ESCALERAS, HACIA EL SUR	COSTANERA DE LA LAGUNA
5	ESPACIO PÚBLICO EN COSTANERA SUR	COSTANERA SUR, GALVARINO, LAUTARO	270	COSTANERA SUR ESQUINA COLO COLO, HACIA EL SUR	COSTANERA DE LA LAGUNA
6	ESPACIO PÚBLICO EN POBLACIÓN POLCURA	LOS MAGNOLIOS, COLO COLO	145	LOS MAGNOLIOS ESQUINA VOLCAN ANTUCO, HACIA EL OESTE	ÁREA VERDE
7	ESPACIO PÚBLICO EN VILLA LOS JARDINES (PP)	HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	150	HEROES DE LA CONCEPCION ESQUINA PASAJE 6, HACIA EL SUR	ÁREA VERDE AL COSTADO DEL CAMINO
8	ESPACIO PÚBLICO EN VILLA CONCEPCIÓN (PP)	EL PINO	115	EL PINO, 60 TS AL NORTE DE CALLE LAS GUIAS, HACIA EL SUR	ÁREA VERDE
9	ESPACIO PÚBLICO EN MANUEL RODRÍGUEZ (PP)	MANUEL RODRÍGUEZ, TARAPACÁ, LOS MAGNOLIOS	60	MANUEL RODRIGUEZ, 30 MTS AL NORTE DE CALLE ANGAMOS, HACIA EL OESTE	ÁREA VERDE